

**Acta N.º. 59-2012**

**Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil doce, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.**

.....

- I. **Apertura y comprobación del quórum**
- II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
- III. Aprobación de Acta N.º. 54-2012
- IV. Lectura de correspondencia
  - Oficio Acuerdos de la CNPDT, sobre tarifas
  - Caso Embarcación El Caballero – licencia de sardina- (DGT)
  - DGA-164-11-2012 Proyectos de Inversión 2013 (Superávit Específico)
- V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
  - Revisión Acuerdo Tarifas-
- VI. Informes y Mociones de Directores
- VII. Audiencias
  - Sr. Juan Bastos –solicitud para cambio de zona de pesca-
- VIII. Comprobación y seguimientos de acuerdos
  - Presentación Informes Tallas Mínimas de Captura (DGT)
  - Informe AMPR- San Juanillo (DGT-DOPA)
  - Informe AMPR- Proyecto Walton (DGT- DOPA)
  - Informe Serviprensa (ODPA/336-2012)
- IX. Asuntos varios
- X. **Cierre**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN  
PRESIDE**

**Lic. Luis Dobles Ramírez**

**Presidente**

I. **ARTICULO I  
Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las once horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia los siguientes Directores:

**DIRECTORES PRESENTES**

<b>Lic. Luis Dobles Ramírez</b>	<b>Presidente</b>
<b>Sr. Julio Saavedra Chacón</b>	<b>Vicepresidente</b>
<b>Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Jorge Niño Villegas</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Edgar Guzmán Matarrita</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Martín Contreras Cascante</b>	<b>Director</b>
<b>Sra. Anita McDonald Rodríguez</b>	<b>Directora</b>
<b>Sra. Xiomara Molina Ledezma</b>	<b>Directora</b>
<b>Sra. Jeannette Pérez Blanco</b>	<b>Directora</b>

**ASESORES PRESENTES**

**Lic. Rafael Abarca Gómez**  
**Lic. Guillermo Ramírez Gatjens**

**Auditor Interno**  
**Jefe Secretaría Técnica**

**DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**  
**Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz**                      **Directora**

Al momento de revisar el quórum se determina que solo se encuentra ausente con justificación la titular Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, razón por la cual solo tendría derecho a voz y voto la suplente Sra. Xiomara Molina Ledezma y la Sra. Jeannette Pérez Blanco estaría con derecho a voz pero no a voto en la presente sesión.

**II. ARTICULO II**  
**Aprobación o modificación del Orden del Día**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego analizado con considera conveniente modificarlo ya que el Capítulo IV de Correspondencia, se encuentra el análisis del caso de la embarcación El Caballero Certificado de Matrícula PG-5085, y siendo que el Lic. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico, presentará en ésta sesión, en el Capítulo VIII, Seguimiento de Acuerdos, varios informes, consideran los Sres. Directores que resulta conveniente trasladar el análisis del caso de ésta embarcación para el Capítulo de Seguimiento de Acuerdos, una vez se encuentre presente el Lic. Porrás Porrás para la discusión pertinente.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-451-2012  
Considerando

- 1- Que habiéndose sometido a consideración de los Sres. Directores el Orden del Día para la celebración de la presente sesión ordinaria N°. 59-2012, en el cual se establece en el Capítulo IV de Correspondencia, el análisis del caso de la embarcación El Caballero Certificado de Matrícula PG-5085, y siendo que el Lic. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico, presentará en ésta sesión, en el Capítulo VIII, Seguimiento de Acuerdos, varios informes, consideran los Sres. Directores que resulta conveniente trasladar el análisis del caso de ésta embarcación para el Capítulo de Seguimiento de Acuerdos, una vez se encuentre presente el Lic. Porrás Porrás, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO,

Acuerda

- 1- Alterar el orden del día, trasladando el conocimiento del caso de la embarcación El Caballero, Certificado de Matrícula PG-5085 para el Capítulo VIII, Seguimiento de Acuerdos de la presente sesión, contando con la presencia del Lic. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Martín Contreras Cascante, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, y Sr. Jorge Niño Villegas.

**III. ARTICULO III**  
**Aprobación Acta N°. 54-2012**

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 54-2012, la cual les fue remitida a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-452-2012

Considerando

- 1- Procede el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°. 54-2012, celebrada el día viernes 21 de setiembre de 2012.
- 2- Debidamente analizada y discutida el Acta supra, considera procedente la Junta Directiva, aprobar la misma; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 54-2012, celebrada el día viernes 21 de setiembre de 2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Martin Contreras Cascante, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, y Sr. Jorge Niño Villegas.

Al ser las doce medio día se retira temporalmente de la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Director Jorge Niño Villegas.

Al ser las doce horas y veinte minutos ingresa nuevamente a la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Director Jorge Niño Villegas.

- Los señores Directores consideran conveniente establecer la calendarización de las sesiones del mes de diciembre, dado el establecimiento de vacaciones de fin de año por parte del Gobierno de la República.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-453-2012

Considerando

- 1- Que a efecto de atender la celebración de las sesiones de Junta Directiva en el próximo mes de diciembre, dado el establecimiento de vacaciones de fin de año por parte del Gobierno de la República, así como, con el propósito de conocer temas de interés por parte de este Órgano Colegiado, en razón de la paralización de su accionar por alrededor de dos meses, por falta de quórum estructural, consideran los señores Directores establecer la calendarización de las sesiones del mes de diciembre de conformidad con el siguiente cuadro:

N°. Sesión	Tipo	Fecha	Hora	Lugar
60-2012	Ordinaria	07-12-2012	10:00	Sala de Sesiones
61-2012	Extraordinaria	07-12-2012	15:00	Sala de Sesiones
62-2012	Ordinaria	11-12-2012	17:30	Sala de Sesiones
63-2012	Ordinaria	12-12-2012	17:30	Sala de Sesiones
64-2012	Ordinaria	13-12-2012	17:30	Sala de Sesiones

65-2012	Extraordinaria	15-12-2012	10:00	Ciudad de Limón
---------	----------------	------------	-------	-----------------

2- Que debidamente analizado, una vez sometido a votación, la Junta Directiva, POR TANTO,

Acuerda

1- Establecer la calendarización de las sesiones del mes de diciembre de conformidad con el siguiente cuadro:

Nº. Sesión	Tipo	Fecha	Hora	Lugar
60-2012	Ordinaria	07-12-2012	10:00	Sala de Sesiones
61-2012	Extraordinaria	07-12-2012	15:00	Sala de Sesiones
62-2012	Ordinaria	11-12-2012	17:30	Sala de Sesiones
63-2012	Ordinaria	12-12-2012	17:30	Sala de Sesiones
64-2012	Ordinaria	13-12-2012	17:30	Sala de Sesiones
65-2012	Extraordinaria	15-12-2012	10:00	Ciudad de Limón

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Martin Contreras Cascante, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, y Sr. Jorge Niño Villegas.

#### IV. ARTICULO IV

##### **Lectura de correspondencia**

##### **-Proyectos de Inversión 2013.**

Está Junta Directiva recibe a los señores Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y Róger López Chavarría, para que realicen la exposición de la propuesta de los Proyectos de Inversión 2013. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-454-2012

Considerando

- 1- Que mediante oficio DGA-164-11-2012, de fecha 07 de noviembre de 2012, el señor Edwin Fallas, Director Administrativo, presenta los proyectos de inversión que la Institución podría eventualmente realizar, a partir del periodo económico 2013 y siguientes, en caso de que se registre un superávit para el periodo económico actual 2012.
- 2- Que a efecto de adoptar la decisión correspondiente, el Lic. Fallas Quirós, realiza una profusa presentación de las argumentaciones en las cuales se fundamenta el plan que se presenta. Asimismo se hace acompañar el Sr. Director General Administrativo, del Ing. Roger López Chavarría, Jefe de la Unidad de Informática, a efecto que rinda las explicaciones sobre aquellos proyectos de inversión señalados en el acápite 6, bajo el nombre de Proyectos Informáticos
- 3- Que escuchadas las explicaciones vertidas por los Sres. Fallas Quirós y López Chavarría, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Aprobar el Plan de Inversión que la Institución podría eventualmente realizar, a partir del periodo económico 2013 y siguientes, en caso de que se registre un superávit para el periodo económico actual 2012. por un monto de ¢710,000.00 miles, según lo establecido en el oficio DGA-164-11-

2012, signado por el señor Edwin Fallas, Director Administrativo, el cual contempla los siguientes proyectos:

<b>INVERSIONES PARA EL 2013 en millones de colones PROYECTOS DE INVERSION AÑO 2013</b>			
<b>INVERSION</b>	<b>APROBADO</b>	<b>SOLICITADO</b>	<b>TOTAL DISPONIBLE</b>
Edificio Limón	135	60	195
Edificio Diamantes	100	50	150
Equipo y transporte marino (motores y carretas)		40	40
Equipo de transporte marino (embarcación)		50	50
Equipo de transporte terrestre (vehículos)		45	45
Equipo y mobiliario de oficina		35	35
Edificio de San José (prima)		30	30
Techo Terminal Pesquera		100	100
Mejoramiento página Web		10	10
Licenciamiento de Software		5	5
Segunda Etapa del Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas		15	15
Mejoramiento del Equipo Activo de Comunicación		5	5
Compra de equipo de cómputo para renovación de equipo viejo		30	30
<b>TOTAL</b>	<b>235</b>	<b>475</b>	<b>710</b>

- 2- La aplicación de los ¢15,000.00 correspondientes a la Segunda Etapa del Sistema Integrado de Servicios Pesqueros, solo se podrá aplicar, en el tanto y cuanto la Administración Superior, demuestre ante la Junta Directiva que la Etapa Primera o el SISPA en su componente inicial se encuentra funcionando y es operativo. Caso contrario, no se autorizará la inversión para una Segunda Etapa.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Martin Contreras Cascante, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Los señores Directores consideran conveniente alterar el orden del día a fin de proceder de inmediato a recibir la audiencia programada, debido a haber transcurrido el tiempo, y siendo que según lo estableció el orden del día, en el Capítulo VII, misma que fue otorgada para las 13:00 horas.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-455-2012

Considerando

- 1- Que en razón de haber transcurrido el tiempo, y siendo que según lo estableció el orden del día, en el Capítulo VII, se tiene programada audiencia para un grupo de pescadores, misma que fue otorgada para las 13:00 horas.
- 2- Que en ese sentido y a efecto de atender la audiencia señalada, consideran los Sres. Directores conveniente alterar el orden del día a fin de proceder de inmediato a recibir la audiencia programada, por lo que en ese giro, la Junta Directiva, POR TANTO,

Acuerda

- 1- Alterar el orden del día, para recibir de inmediato la audiencia otorgada al Sr. Juan Bastos y a un grupo de pescadores a efecto que presenten sus inquietudes respecto a la imposibilidad de traslado de zonas de pesca por parte de pescadores del Golfo de Nicoya, según criterio vertido por el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Martin Contreras Cascante, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Los señores Directores consideran conveniente que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes. A razón de haber transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los Sres. Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento citado.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-456-2012

Considerando

- 1- Que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes.
- 2- Que habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los Sres. Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento supra, por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Extender la sesión, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, y hasta las 17:00 horas como máximo, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Martin Contreras Cascante, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, y Sr. Jorge Niño Villegas.

Al ser las quince horas con treinta minutos el Sr. Director Martin Contreras Cascante, se retira de la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas.

**V. ARTICULO V  
Audiencia**

- Sr. Juan Bastos –solicitud para cambio de zona de pesca-
  
- Los señores Directores reciben en audiencia, a los Sres. Juan Bastos, Álvaro Reina, William Carrión, Eliécer Moncada y Eliécer Morales, quienes se presentan ante la Junta Directiva con el fin de solicitar de que se modifique el Acuerdo AJDIP/032-2012, a efecto que se les permita a los permisionarios de las zonas A, B y C, del Golfo de Nicoya; faenar fuera de estas zonas, en diversos sitios pesqueros del norte y del sur dado que históricamente, éstos pescadores han realizado labores de pesca en esos sitios.

Manifiesta el Sr. Juan Bastos que en su oportunidad la Junta Directiva adoptó, con sustento en el criterio técnico vertido por el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, mediante su oficio DGT-007-01-2012.

Comenta el Sr. Álvaro Reina, de que los pescadores artesanales tienen como costumbre durante diversas épocas del año, migrar a faenar en otras zonas, a fin de permitir la recuperación de las zonas del Golfo de Nicoya, por lo cual, solicitan a la Junta Directiva, la reconsideración de este criterio, dado el impacto económico que ello representa a sus agremiados.

Al ser las dieciséis horas con diez minutos el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, se retira de la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas.

El Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, menciona que luego de reuniones con el sector se establecieron las zonas A, B y C, del Golfo de Nicoya, se establecieron para el criterio que se emitió a ésta Junta Directiva y luego se genero el acuerdo AJDIP/221-2009, relacionado con licencias nuevas. Siempre los criterios técnicos van a certificar que existe el recurso para realizar las faenas de pesca y esto ayuda a cumplir con el ordenamiento pesquero del país y controlar los esfuerzos pesqueros en las diferentes zonas de pesca.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona de que luego de escuchado lo mencionado por los representantes de los pescadores; resulta factible establecer la identificación de los pescadores, así como las especies objeto de captura, siendo éstas la macarela, atún, corvina, robalo, pargo y picuda. Además resulta razonable y posible establecer las épocas en las cuales podría habilitarse temporalmente la autorización a los pescadores artesanales de las zonas A, B y C, desplazarse hacia otras zonas de pesca. La solicitud deberá presentarse a más tardar al 14 de diciembre de 2012, por lo que superado éste plazo bajo ninguna circunstancia se recibirán más solicitudes.

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, considera que es necesario buscarle alternativas a este sector y buscar financiamiento para esto y ayudarles.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, menciona que apoya lo indicado por el Sr. Director Guzmán Matarrita y que se les debe buscar alternativas porque el sector pesquero en general está en crisis.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-457-2012

- 1- Que recibe la Junta Directiva en audiencia, a los Sres. Juan Bastos, Álvaro Reina, William Carrión, Eliécer Moncada y Eliécer Morales, quienes se presentan ante la Junta Directiva a solicitar se modifique el Acuerdo AJDIP/032-2012, a efecto que se les permita a los permisionarios de las zonas A, B y C, del Golfo de Nicoya; faenar fuera de estas zonas, en diversos sitios pesqueros del norte y del sur dado que históricamente, éstos pescadores han realizado labores de pesca en esos sitios.
- 2- Que en su oportunidad la Junta Directiva adoptó, con sustento en el criterio técnico vertido por el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, mediante su oficio DGT-007-01-2012.
- 3- Manifiestan los señores representantes de los pescadores, que efectivamente, ha sido costumbre de parte de los pescadores artesanales, durante diversas épocas del año, migrar a faenar en otras zonas, a fin de permitir la recuperación de las zonas del Golfo de Nicoya, por lo cual, solicitan a la Junta Directiva, la reconsideración de este criterio, dado el impacto económico que ello representa a sus agremiados.
- 4- Que por otra parte, señalan los Sres. Directores, de conformidad con lo apuntado por los representantes de los pescadores; resulta factible establecer la identificación de los pescadores, así como las especies objeto de captura, siendo éstas la macarela, atún, corvina, robalo, pargo y picuda.
- 5- Igualmente consideran razonable y posible establecer las épocas en las cuales podría habilitarse temporalmente la autorización a los pescadores artesanales de las zonas A, B y C, desplazarse hacia otras zonas de pesca.
- 6- Que resulta importante entre los criterios de valoración por parte de la Junta Directiva, la condición socioeconómica que presentan los pescadores artesanales de dichas zonas de pesca, dado en principio la disminución del recurso pesquero en éstas épocas, lo que impacta duramente a éste importante segmento.
- 7- Que escuchadas las recomendaciones y consideraciones vertidas por parte del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, sobre el planteamiento presentado por los representantes de los pescadores, y por considerarlo técnica y socialmente factible, la Junta Directiva, POR TANTO;

#### Acuerda

- 1- Que en sustento con criterios de aplicación para el otorgamiento de licencias, autorizaciones o permisos de pesca, contenidos en el artículo 103 de la Ley de Pesca y Acuicultura, se autoriza un permiso temporal por cuatro meses calendario, comprendido éste desde el mes de enero al mes de abril de cada año, a los permisionarios que tengan en su licencia de pesca debidamente identificadas las zonas de pesca A, B, o C, para que puedan realizar las actividades de pesca fuera de dichas zonas, para lo cual deberán operar sus embarcaciones, en las mismas condiciones establecidas en su licencia de pesca, respecto a las artes de pesca permitidas y motor inscrito autorizado.
- 2- Igualmente se autoriza la captura las especies macarela, robalo, atún, corvina, pargo y picuda.
- 3- Para los efectos de la solicitud del permiso, el permisionario bajo esa condición, deberá presentar solicitud justificada ante el Departamento de Protección y Registro, la cual será valorada y resuelta en un plazo perentorio de tres días hábiles.
- 4- Se exceptúa dentro de la autorización del presente permiso, aquellas zonas que hayan sido declaradas Áreas Marinas para la Pesca Responsable.
- 5- Para efectos de lo indicado en el presente Acuerdo, la solicitud deberá presentarse a más tardar al 14 de diciembre de 2012, por lo que superado éste plazo bajo ninguna circunstancia se recibirán más solicitudes.
- 6- Acuerdo Firme.



Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, y Sr. Jorge Niño Villegas.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos el Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, se retira de la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas.

**VI. ARTICULO VI  
Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva**

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, comenta a los señores Directores de que atendiendo criterios de oportunidad y necesidad a efecto coadyuvar al sector pesquero, dada la carencia de infraestructura portuaria adecuada que permita establecer la obligatoriedad de descarga de productos pesqueros en dichas instalaciones.

La descarga de productos pesqueros en determinados lugares, está fundamentada en las disposiciones legales establecidas en materia pesquera en las Leyes 7384 y 8436, así como en resoluciones vinculantes emitidas por la Sala Constitucional que han establecido la posibilidad de la descarga en muelles privados, hasta tanto el país no cuente con infraestructura pública adecuada para recibir la descarga de tales productos y adicionalmente existen en la materia las facultades y competencias del SENASA respecto de la inocuidad, calidad, condiciones sanitarias y trazabilidad sanitaria de los productos cárnicos. Esta Junta Directiva aprobó el Acuerdo AJDIP/029-2012 y el cual cumplió con los fines y objetivos bajo los cuales se sustentó su adopción, facilitando al sector pesquero costarricense la posibilidad de descargar en sitios idóneos, debidamente registrados y autorizados por el INCOPECA, así como el Certificado Veterinario de Operación (SENASA). La vigencia del Acuerdo citado, se estableció en el Acuerdo AJDIP/149-2012 por un plazo de seis meses contados a partir del 23 de marzo de 2012, por lo que la misma feneció. En razón de la imposibilidad de sesionar de esta Junta Directiva en cuanto a no poder sesionar desde el pasado mes de setiembre hasta finales de noviembre, lo cual no permitió atender y resolver oportunamente sobre los alcances del Acuerdo AJDIP/149-2012. Actualmente se mantienen intactas las mismas condiciones y el espíritu que motivó en primera instancia la aprobación del Acuerdo AJDIP/029-2012, por lo que resulta procedente y necesario extender la vigencia del mismo.

En la provincia de Guanacaste se presentó una situación y el Director Regional de Guanacaste según lo establecido en el acuerdo AJDIP/149-2012 no permitió la descarga del producto.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, considera necesario se otorgue una nueva vigencia a este acuerdo hasta agosto de 2014, ya que es la finalización de la gestión de esta Junta Directiva.

El Lic. Dobles Ramírez, comenta de que considera conveniente se prorrogue de manera indefinida, hasta tanto no se resuelva en contrario, la vigencia del Acuerdo AJDIP/029-2012, en las mismas condiciones y términos contenidos en el mismo.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-458-2012  
Considerando

- 1- Que atendiendo criterios de oportunidad y necesidad a efecto coadyuvar al sector pesquero, dada la carencia de infraestructura portuaria adecuada que permita establecer la obligatoriedad de descarga de productos pesqueros en dichas instalaciones.
- 2- Que en razón de lo anterior, la descarga de productos pesqueros en determinados lugares, está fundamentada en las disposiciones legales establecidas en materia pesquera en las Leyes 7384 y 8436, así como en resoluciones vinculantes emitidas por la Sala Constitucional que han establecido la posibilidad de la descarga en muelles privados, hasta tanto el país no cuente con infraestructura pública adecuada para recibir la descarga de tales productos y adicionalmente existen en la materia las facultades y competencias del SENASA respecto de la inocuidad, calidad, condiciones sanitarias y trazabilidad sanitaria de los productos cárnicos.
- 3- Que por otra parte, la aprobación del Acuerdo AJDIP/029-2012 ha cumplido con los fines y objetivos bajo los cuales se sustentó su adopción, facilitando al sector pesquero costarricense la posibilidad de descargar en sitios idóneos, debidamente registrados y autorizados por el INCOPECA, así como el Certificado Veterinario de Operación (SENASA).
- 4- Que por otra parte, la vigencia del Acuerdo supra, se estableció taxativamente a través del Acuerdo AJDIP/149-2012 por un plazo de seis meses contados a partir del 23 de marzo de 2012, por lo que la misma feneció.
- 5- Que en razón de la imposibilidad acarreada por la Junta Directiva en cuanto a no poder sesionar desde el pasado mes de setiembre hasta finales de noviembre, lo cual no permitió atender y resolver oportunamente sobre los alcances del Acuerdo AJDIP/149-2012.
- 6- Que actualmente se mantienen intactas las mismas condiciones y el espíritu que motivó en primera instancia la aprobación del Acuerdo AJDIP/029-2012, por lo que resulta procedente y necesario extender la vigencia del mismo.
- 7- Que en ese giro, consideran los Sres. Directores necesario normar la vigencia del mismo en forma indefinida hasta tanto se resuelva lo contrario; por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

#### Acuerda

- 1- Prorrogar de manera indefinida, hasta tanto no se resuelva en contrario, la vigencia del Acuerdo AJDIP/029-2012, en las mismas condiciones y términos contenidos en el mismo.
- 2- Rige a partir de su adopción
- 3- Publíquese.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, y Sr. Jorge Niño Villegas.

#### **VII. ARTICULO VII**

##### **Informes y Mociones de Directores**

##### **- Moción del Director Jorge Niño Villegas**

- El Sr. Director Jorge Niño Villegas, presenta moción relacionado con lo que establece el artículo Nº. 65 respecto a la utilización del sistema de posicionamiento global, mejor conocido como GPS, como obligatorio para toda la flotilla vehicular institucional, del Reglamento de Transportes, aprobado por esta Junta Directiva y que se valore la posibilidad de adicional un artículo 67 Bis, al Reglamento de Transporte, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/162-2012, el que se leerá de la siguiente manera:  
"ARTÍCULO 67-Bis- Queda exento de los alcances contenidos en el Capítulo XIV del presente reglamento, en cuanto a la instalación y utilización del dispositivo GPS (sistema de posicionamiento global) el vehículo de uso discrecional asignado a la Presidencia Ejecutiva".

Esto por las funciones que desempeña a la Presidencia Ejecutiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

#### AJDIP-459-2012

##### Considerando

- 1- Que mediante Acuerdo AJDIP/162-2012, publicado en el Alcance 114 de La Gaceta N° 159 del 20 de agosto de 2012, la Junta Directiva aprobó el nuevo Reglamento de Transportes vigente desde su publicación.
- 2- Que sin embargo en el artículo 65 de esa norma reglamentaria, se estableció, respecto a la utilización del sistema de posicionamiento global, mejor conocido como GPS, como obligatorio para toda la flotilla vehicular institucional.
- 3- Que asimismo, según lo determina el artículo 238 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial, Ley N°. 9078, publicada en La Gaceta N°. 165 del 26-10-2012, las diversas Administraciones Institucionales estarán facultadas para la asignación de vehículos de uso discrecional.
- 4- Que en el caso particular del INCOPECA, dicha norma comprende y compete exclusivamente al vehículo asignado a la Presidencia Ejecutiva.
- 5- Que en ese sentido, la definición legalmente establecida para uso discrecional comprende la total excepción en cuanto a restricciones de y sobre combustible, horario de operación y recorrido.
- 6- Que en razón de lo anterior, consideran los Sres. Directores que la norma general aplicada en el Reglamento de Transportes rebasa y contrapone con las excepciones establecidas por la Ley de Tránsito en cuanto a la discrecionalidad de operación reconocida al vehículo asignado a la Presidencia Ejecutiva, por lo que estiman conveniente, conforme a derecho, establecer la norma de excepción de aplicación del Capítulo XIV del Reglamento de Transportes aprobado mediante Acuerdo AJDIP/162-2012, concretamente los artículos 64 al 67.
- 7- Que por lo anteriormente señalado, la Junta Directiva, POR TANTO;

##### Acuerda

- 1- Adicionar un artículo 67 Bis, al Reglamento de Transporte, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/162-2012, el que se leerá de la siguiente manera:
- 2- "ARTÍCULO 67-Bis- Queda exento de los alcances contenidos en el Capítulo XIV del presente reglamento, en cuanto a la instalación y utilización del dispositivo GPS (sistema de posicionamiento global) el vehículo de uso discrecional asignado a la Presidencia Ejecutiva".
- 3- Rige a partir de su adopción.
- 4- Publíquese.
- 5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, y Sr. Jorge Niño Villegas.

El Sr. Director Asdrúbal Vásquez Nuñez, comenta a los señores Directores de que ha estado circulando un documento en borrador elaborado por el sector pesquero por el texto del documento pareciera que es del sector artesanal, el cual será remitido a la señora Ministra y está relacionado con el recurso sardina y la licencia de sardina que esta Junta Directiva le otorgo a la empresa SARDIMAR o ALIMENTOS PROSALUD y que según ese documento el sector artesanal se está viendo afectado, además unas indicaciones por el actuar del Lic. Antonio Porrás Porrás. Este permiso se dio con el sustento del resultado que dio el estudio que duro 2 años y que la misma compañía financio y arrojó que es una pesquería controlada y que es recurso sostenible.

Considera que este documento está muy lejos de la realidad y que no sabe la ubicación del mismo y que espera de que no haya sido enviado a la señora Ministra, porque eso empeoraría la imagen de la Institución ante el Gobierno y si algún sector se encuentra afectado lo correcto es que se reúnan y entren en una mesa de diálogo. Lo estaré comunicando a la compañía y como una empresa responsable se realizara la gestión que corresponda. Además de que si el sector no se abastece de sardina tendrían que traerla desde Ensenada, California y esto generaría gastos al sector y que hasta este momento desconoce de que exista desabastecimiento de sardina, algunas veces se limita la venta pero por razones crediticias.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que se dan algunos comentarios relacionados con el criterio del Lic. Antonio Porrás Porrás y que considera que lo mencionado en el documento no tiene fundamento.

Los puntos VIII y IX, establecidos en la agenda no fueron desarrollados.

**VIII. ARTICULO VIII**  
**Cierre**

Se levanta la Sesión al ser las diecisiete horas y treinta minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.